

**SESIÓN NÚMERO 477
MODALIDAD VIRTUAL
17 DE JUNIO DE 2020
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 477 del Colegio Académico, mediante la modalidad virtual desde el Auditorio “Pedro Ramírez Vázquez”, a las 12:10 horas del 17 de junio de 2020.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio Académico informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, él, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General, la Directora de Legislación Universitaria y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión, y los colegiados enlazados por videoconferencia a través de la aplicación Zoom. Asimismo, recordó que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad, por persistir la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitaria implementadas por la autoridad federal.

A continuación, solicitó se dieran los avisos de protección civil, por lo cual el encargado de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 49 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOGARÁN DE MANERA VIRTUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del pleno y, al efecto, se solicitó incorporar a la sesión al Lic. Monte Alegre, representante de los alumnos de la Unidad Cuajimalpa, pues algunos colegiados consideraban importante su participación previo a la aprobación del orden del día.

Sobre el particular, el Secretario explicó que por procedimiento, primero debían resolver la situación del representante titular, porque de otro modo, en caso de que éste decidiera integrarse a la sesión, ya no le sería posible. Posteriormente, si el Colegio Académico así lo determina, el Lic. Monte Alegre podría asumir la calidad de titular y tomar su lugar en la sesión.

No obstante lo anterior, se indicó que se tenía conocimiento de la existencia de una carta de renuncia por parte del Sr. Radilla a este órgano colegiado. En ese sentido, se solicitó darle acceso a la videoconferencia al Lic. Monte Alegre, en su

calidad de suplente, o bien, someter a votación su presencia como invitado, mientras se abordaba el punto relativo a las inasistencias del Sr. Radilla.

En respuesta, el Secretario indicó que, además de tratarse de un asunto procedimental, el orden del día contenía otros puntos similares donde podría darse la reincorporación de los titulares, por lo tanto, era importante analizar cada caso sin hacer distinciones. En función de la decisión del Colegio Académico, dijo, se notificará al titular o al suplente, a efecto de que asuman la representación correspondiente; mientras tanto, podían seguir la transmisión en vivo de la sesión.

Dicho esto, para contestar a la pregunta de si quienes reemplazaran a los colegiados que causarían baja, podrían proponerse como miembros de las comisiones, el Secretario respondió afirmativamente.

Por otra parte, se propuso modificar el punto 13 del orden del día, pues desde el punto de vista de algunos de los representantes de los alumnos, las modificaciones sugeridas al Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) podían discutirse y resolverse en la sesión, sin necesidad de integrar una comisión, pues hasta ese momento ya se tenía un buen número de comisiones que abordaban diversos temas y, por lo tanto, podría resultar contraproducente integrar otra más.

Al respecto, el Secretario indicó que la posibilidad de integrar una comisión podía discutirse durante el punto. En ese sentido, agregó, previo a la sesión se recibieron diversas propuestas de la comunidad universitaria, tendientes a enriquecer la iniciativa, de tal suerte que de optarse por la comisión, podrían analizarse e incorporarse algunos de esos elementos. Por otro lado, debían tener claro que la propuesta se presentó debido a la necesidad de reformar el RIOCA, por lo tanto,

si se generaba la Comisión, la idea era que realizara sus trabajos con la mayor celeridad posible.

En coincidencia con lo anterior, varios colegiados resaltaron que si bien la iniciativa únicamente consideraba reformar cuatro artículos, primero debían abordar el punto, con objeto de analizar las propuestas de cambios, para estar en condiciones de determinar si era necesario integrar una comisión.

En la misma tónica, el Secretario indicó que el punto permitía decidir en cualquiera de los dos sentidos; no obstante, en el ánimo de avanzar en la aprobación del orden del día, podía modificarse su redacción de la siguiente forma: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse a través de los medios remotos de comunicación, o en su caso, integración de una comisión encargada de revisar dicha iniciativa”.

Otra propuesta, fue la de redactar el punto en los siguientes términos: “Análisis discusión y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias que permitan reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse en los medios remotos de comunicación, y las medidas puedan involucrar que en este momento se aprueben las modificaciones a los artículos del reglamento o la integración de una comisión”.

Al respecto, el Secretario estimó que esta última propuesta no respondía a la naturaleza de una posible reforma reglamentaria, ya que el señalamiento de aprobar medidas no sólo cambiaba la intencionalidad original, sino también implicaría que no fuera aprobada por una mayoría calificada.

Explicado lo anterior, se consideró que resultaba imperativo analizar la iniciativa para dar certidumbre jurídica a las decisiones de los órganos colegiados académicos, que debido a la pandemia se han visto en la necesidad de sesionar de manera remota. Por tal razón, aun cuando la redacción original del punto era clara, en el ánimo de avanzar, el Colegio Académico estuvo de acuerdo en retomar la propuesta de redacción en los términos sugeridos por el Secretario.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el orden del día con la modificación propuesta, y fue aprobado por 45 votos a favor.

ACUERDO 477.1

Aprobación del orden del día en los siguientes términos:

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 461, 462, 463, 464, 465 y 466 celebradas los días 22 y 24 de julio, 11 de septiembre, 16 de octubre y 3 de diciembre de 2019.
2. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las inasistencias a cinco sesiones no consecutivas de la Dra. Elena Aréchaga Ocampo, representante del personal académico de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
3. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las inasistencias a cinco sesiones no consecutivas del Sr. Jesús Nestor Ramírez Torres, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las inasistencias a cinco sesiones no consecutivas del Sr. Carlos Esteban Radilla Morales, representante de los alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las inasistencias a tres sesiones consecutivas de la Srita. Ana Karen Sánchez Barrios, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y

divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.

7. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento.
8. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico.
9. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento, en sustitución de la Srta. Cristina Millán Villanueva, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
10. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento, en sustitución del Sr. Humberto López Cruz, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
11. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales, en sustitución del Sr. Jesús Nestor Ramírez Torres, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
12. Análisis, discusión e integración, en su caso, de una comisión encargada de revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, que permitan aprobar con mayores elementos, el correspondiente al año 2021.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse a través de los medios remotos de comunicación, o en su caso, integración de una comisión encargada de revisar dicha iniciativa.
14. Información y aprobación, en su caso, de la modificación del inicio de la vigencia de las Licenciaturas en Ciencia Política y Psicología Social de la Unidad Iztapalapa, en atención a la solicitud formulada por el Presidente del Consejo Divisional correspondiente.
15. Información de las modificaciones a los Criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

16. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Ingeniería Estructural, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
 17. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
 18. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas, en cumplimiento del artículo 42* del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
 19. Asuntos Generales.
1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 461, 462, 463, 464, 465 Y 466 CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 24 DE JULIO, 11 DE SEPTIEMBRE, 16 DE OCTUBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 2019.**

El Presidente indicó que sometería a votación las seis actas en bloque, y solicitó que, en caso de tener alguna observación sobre un acta en específico, se hiciera llegar a la OTCA dada la complejidad de realizar los cambios durante la sesión virtual.

Al efecto, se indicó que, de conformidad con el artículo 51-2 del RIOCA, las observaciones debían efectuarse dentro del plazo comprendido entre el envío de la convocatoria y el inicio de la sesión, término que ya se había cumplido. Entonces, se aseveró, la OTCA únicamente debía informar si existían observaciones y hacerlas del conocimiento del órgano colegiado.

El Presidente coincidió con lo anterior y resaltó que los colegiados contaron con las actas en tiempo y forma para su revisión, sin que se recibieran observaciones, por lo tanto, lo conducente era votar si se aprobaban o no.

Dicho lo anterior, sometió a votación la aprobación de las actas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 477.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 461, 462, 463, 464, 465 y 466, celebradas los días 22 y 24 de julio, 11 de septiembre, 16 de octubre y 3 de diciembre de 2019.

2. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA DRA. ELENA ARÉCHAGA OCAMPO, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario indicó que el 18 de marzo se notificó a la Dra. Aréchaga que, conforme a lo estipulado en el RIOCA, se ubicó en hipótesis de reemplazo, por haber incurrido en inasistencias a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

En ese contexto, prosiguió, la Dra. Aréchaga envió un escrito mediante el cual solicita al órgano colegiado justificar sus faltas, y detalla que el 16 de octubre debió estar presente en un evento académico de la Unidad Cuajimalpa, pues formaba parte del comité organizador del mismo.

Por lo que respecta al 17 de diciembre, fue el primer día de clases del trimestre 2019-O, y se trataba de un grupo de primer ingreso; mientras que el 18 de febrero llegó tarde a la Sesión 469, pero estuvo presente en la Sesión 470. Posteriormente, el 11 de marzo a las 10:00 horas, asistió a un examen de grado de un alumno de maestría.

Para acreditar su presencia en dichos eventos académicos en la Unidad Cuajimalpa, anexa a su escrito la documentación correspondiente y expresa su compromiso de continuar como representante del personal académico, si el Colegio Académico decidiera justificar sus inasistencias.

Dicho esto, se llamó la atención en cuanto a que si bien la Dra. Aréchaga faltó a algunas sesiones, su suplente siempre se presentó a efecto de garantizar que la representación del personal académico de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa (DCNI-C) no quedara vacía, por lo que el Colegio Académico podía tomar en cuenta esa situación para justificar sus inasistencias.

Para responder a la pregunta de si para efecto de reemplazo, las cinco faltas se contabilizan dentro de todo el periodo de una representación, un año o un trimestre, el Secretario explicó que, de acuerdo con la reglamentación, las inasistencias de un titular se cuentan dentro del lapso de un año, y el Colegio Académico podía justificarlas si así lo estimara pertinente.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación justificar las inasistencias de la Dra. Aréchaga, lo cual se aprobó por 41 votos a favor y 1 en contra.

ACUERDO 477.3

Justificación de las inasistencias de la Dra. Elena Aréchaga Ocampo, representante del personal académico de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, a las sesiones 464, 465, 467, 469 y 473, celebradas los días 11 de septiembre, 16 de octubre y 17 de diciembre de 2019; así como 18 de febrero y 17 de marzo de 2020, respectivamente.

3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. JESÚS NESTOR RAMÍREZ TORRES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario explicó que, al igual que en el caso anterior, el Sr. Ramírez fue notificado de su situación y, como resultado de ello, el 17 de marzo envió un escrito donde solicita al Colegio Académico justificar sus inasistencias.

En dicho escrito, manifiesta que el 11 de septiembre tuvo actividades de la UEA Proyecto Terminal I, a las cuales no podía faltar. Posteriormente, el 3 de diciembre se encontraba enfermo de las vías respiratorias, situación que informó por correo electrónico a la OTCA. De igual forma, el 17 del mismo mes, estuvo indispuesto por una infección estomacal. Mientras tanto, el 18 de febrero acompañó a su esposa embarazada a un estudio médico, y el 11 de marzo se presentó a una evaluación de la UEA Temas Selectos de Biología Molecular, misma que representaba el 80% de la calificación.

Expuesto lo anterior, el Presidente sometió a votación justificar las inasistencias del Sr. Ramírez, lo cual fue aprobado por 40 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 477.4

Justificación de las inasistencias del Sr. Jesús Nestor Ramírez Torres, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, a las sesiones 464, 466, 467, 469/470 y 472, celebradas los días 11 de septiembre, 3 y 17 de diciembre de 2019; así como 18 de febrero y 11 de marzo de 2020, respectivamente.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. CARLOS ESTEBAN RADILLA MORALES, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Al igual que en los dos puntos previos, el Secretario detalló que también se informó de su situación al Sr. Radilla, quien en respuesta informó a la OTCA de su movilidad en la Universidad de Guggenheim, en Stuttgart, Alemania, durante el periodo del 9 de marzo al 30 de septiembre de 2020; sin embargo, el 15 de junio envió un nuevo escrito, mediante el cual comunica que si bien, era de su interés continuar como representante ante el Colegio Académico una vez concluido el periodo de movilidad, su permanencia fuera del país le hacía imposible asistir a las sesiones y comisiones de este órgano colegiado.

Por tal razón, consideró conveniente renunciar a su representación, a efecto de que el Lic. Daniel Monte Alegre, suplente ante el Colegio Académico, asuma la titularidad con la disponibilidad y responsabilidad que ha mostrado.

Concluida la lectura, el Secretario explicó que por tratarse de una renuncia explícita, no había necesidad de someter a votación la situación del Sr. Radilla.

ACUERDO 477.5

Reemplazo del Sr. Carlos Esteban Radilla Morales, como representante de los alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

5. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. ANA KAREN SÁNCHEZ BARRIOS, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario detalló que igualmente, el 18 de marzo se notificó a la Srita. Sánchez de su situación y, en contestación, envió un escrito mediante el que solicita al Colegio Académico justificar sus inasistencias.

En ese sentido, refiere que las faltas a las sesiones 471 y 472 se debieron a motivos estrictamente académicos, pues debió presentar dos evaluaciones parciales, así como realizar una exposición. De igual forma, el 17 de marzo, fecha de celebración de la Sesión 473, se vio imposibilitada para asistir por encontrarse enferma de las vías respiratorias; de hecho, su médico le recomendó guardar reposo por al menos 72 horas.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación justificar las inasistencias de la Srita. Sánchez, lo cual fue aprobado por 41 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 477.6

Justificación de las inasistencias de la Srita. Ana Karen Sánchez Barrios, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 471, 472 y 473, celebradas los días 27 de febrero, 11 y 17 de marzo de 2020, respectivamente.

- 6. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN DE CARRERA ACADÉMICA (DENOMINACIÓN ABREVIADA), CON RESPECTO AL MANDATO DE REVISAR Y DEFINIR LAS CONDICIONES EN QUE SE CONFORMARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, DE RECURSOS Y DIVISIONALES, Y LOS PLAZOS PARA LA**

INTEGRACIÓN DE ÉSTAS CONFORME A LO PREVISTO EN LAS REFORMAS APROBADAS EN LA SESIÓN 461.

A manera de introducción, el Secretario informó que las solicitudes de prórroga de este punto y los dos siguientes, se debían a que durante el periodo intertrimestral las comisiones respectivas no pudieron reunirse en pleno. Esto, en razón de que algunas de ellas se encontraban en un proceso de consulta, por lo tanto, requerían de más tiempo para arribar al dictamen correspondiente.

En este caso en particular, prosiguió, la Comisión originalmente tuvo tres mandatos, de los cuales, el primero, relacionado con la asignación del nivel "A" a todos los profesores que ingresaron por evaluación curricular o concurso de oposición, ya fue atendido; de tal suerte que la Comisión se encontraba en el proceso de dictaminar en torno a su segundo mandato.

Para abundar en lo anterior, varios miembros de la Comisión resaltaron la gran cantidad de trabajo que han tenido, pues de inicio para cumplir con el segundo mandato, se encontraron con que la Universidad no cuenta con una base de datos que permita identificar al personal académico susceptible de ser elegido para integrar las comisiones dictaminadoras.

En ese contexto, se expresó, la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) se dio a la tarea de crear y alimentar la base de datos de manera paulatina, de tal suerte que estaba prácticamente concluida. De hecho, al momento ya se contaba con información de alrededor de 3,100 profesores de tiempo completo, la cual ha servido para vislumbrar distintos escenarios de elegibilidad mediante el proceso de selección aleatorio.

Entonces, la Comisión y las subcomisiones integradas, han tenido una cantidad de trabajo significativa; no obstante, ya se contaba con una propuesta de reforma reglamentaria para dar cumplimiento al segundo mandato.

Dicho esto, el Secretario comentó que la Comisión acordó solicitar la prórroga al 4 de septiembre, con la finalidad de contar con tiempo suficiente para concluir con sus trabajos.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga solicitada y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 477.7

Autorización de una prórroga al 4 de septiembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión de Carrera Académica (denominación abreviada), con respecto al mandato de revisar y definir las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras de área, de Recursos y divisionales, y los plazos para la integración de éstas conforme a lo previsto en las reformas aprobadas en la sesión 461.

7. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO.

El Secretario explicó que en este caso, la Comisión analizó integralmente los aspectos planteados por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, así como las consideraciones de las demás unidades, de tal suerte que se ha llegado a una propuesta de reforma reglamentaria muy importante para la Universidad.

En ese sentido, dijo, la Comisión prácticamente estaba por firmar el dictamen; sin embargo, dada la relevancia del tema, se acordó efectuar una consulta, para lo

cual se contó con la asesoría de expertos en la materia, así como con el apoyo de la DTI. De hecho, la prórroga se solicitaba para efectuar la consulta y, en su caso, enriquecer la propuesta de reforma con base en los resultados.

Al respecto, varios miembros de la Comisión indicaron que revisaron el Reglamento de Alumnos, bajo la perspectiva de género. En cuanto al nuevo plazo, consideraron idóneo el 20 de septiembre, a fin de contar con tiempo suficiente, pues no sólo debían realizar la consulta, sino que el trimestre estaba por concluir y se aproximaba el periodo de evaluaciones.

En cuanto a la consulta, se resaltó el valor que tendrá para los miembros de la comunidad universitaria, en especial para el alumnado, ya que será ese sector el principal interesado en la reforma.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación otorgar una prórroga a esta Comisión, al 20 de septiembre, y fue aprobada por 49 votos a favor y 2 en contra.

ACUERDO 477.8

Autorización de una prórroga al 20 de septiembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento.

- 8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE DISEÑAR POLÍTICAS TRANSVERSALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO CON EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS**

DERECHOS UNIVERSITARIOS, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

El Secretario indicó que esta Comisión y sus subcomisiones, han trabajado de manera intensa en el análisis de la Legislación Universitaria para discutir la propuesta de políticas, así como de recomendaciones para el Colegio Académico, toda vez que el tema es muy amplio y toca de manera transversal la Legislación Universitaria.

Bajo esa lógica, prosiguió, la Comisión estimó pertinente solicitar una prórroga al 20 de septiembre, con la finalidad de tener tiempo suficiente para emitir su dictamen.

Algunos miembros de la Comisión expresaron que su mandato es prioritario para el desarrollo de la Universidad, en el sentido de erradicar la violencia de género de la misma. De igual forma, reconocían el trabajo de los asesores de la Comisión; no obstante, dijeron, sería deseable que una vez electo el titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, se integrara a la Comisión junto con las responsables de las oficinas de género de las unidades, a efecto de enriquecer la propuesta.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga solicitada, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 477.9

Autorización de una prórroga al 20 de septiembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico.

9. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO, EN SUSTITUCIÓN DE LA SRITA. CRISTINA MILLÁN VILLANUEVA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Secretario destacó que, con objeto de mantener una representación plural de las unidades en la Comisión, sería conveniente designar a un alumno de las unidades Iztapalapa o Lerma.

Hubo coincidencia con lo anterior, por lo que al efecto se propuso a la Srita. Ana Karen Sánchez.

Al no haber objeciones, el Presidente sometió a votación la designación de la Srita. Sánchez como miembro de la Comisión referida, lo cual fue aprobado por 41 votos a favor, 4 abstenciones y 1 en contra.

ACUERDO 477.10

Designación de la Srita. Ana Karen Sánchez Barrios, como miembro de la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento, en sustitución de la Srita. Cristina Millán Villanueva, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

10. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER REFORMAS AL REGLAMENTO DE ALUMNOS, ATENDIENDO EN PARTICULAR, LA INICIATIVA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE DICHO REGLAMENTO, EN SUSTITUCIÓN DEL SR.**

HUMBERTO LÓPEZ CRUZ, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.

Ante la aclaración del Secretario de que en este caso debían designar a un representante de los trabajadores administrativos, se opinó que, a reserva de la decisión de los representantes de dicho sector, otra alternativa era elegir a un colegiado alumno, con la finalidad de contar con uno de cada unidad.

Sobre esta sugerencia, el Presidente aclaró que debían elegir un representante de los trabajadores administrativos para garantizar la representatividad en la Comisión de todos los sectores que integran el Colegio Académico.

Aclarado lo anterior, se propusieron al Sr. Gómez y a la Lic. Carrillo. En vista de esto, el Presidente indicó que si los dos colegiados propuestos estaban de acuerdo en participar, deberían elegir a uno de ellos por medio de votación, ante lo cual el Sr. Coronado declinó su participación.

En tal virtud, el Presidente sometió a votación designar a la Lic. Carrillo como miembro de la Comisión referida, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 477.11

Designación de la Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano, como miembro de la Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento, en sustitución del Sr. Humberto López Cruz, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

11. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN**

CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS GENERALES Y FORMULAR, EN SU CASO, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RECOMENDAR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. JESÚS NESTOR RAMÍREZ TORRES, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.

Con objeto de que los colegiados tuvieran una mejor perspectiva de la integración de la Comisión, el Secretario dio lectura de la misma, y señaló que, idealmente, deberían designar a un representante de los alumnos de las unidades Azcapotzalco o Cuajimalpa. Al efecto, se propuso al Sr. Monte Alegre.

Al no haber más postulaciones ni comentarios, el Presidente puso a votación designar al Sr. Monte Alegre como miembro de esta Comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 477.12

Designación del Sr. Daniel Monte Alegre García, como miembro de la Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales, en sustitución del Sr. Jesús Nestor Ramírez Torres, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

12. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LOS DOCUMENTOS Y CONDICIONES EN QUE SE INTEGRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, QUE PERMITAN APROBAR CON MAYORES ELEMENTOS, EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.**

El Presidente expresó que, con la integración de la comisión referida, se realizaría un ejercicio inédito, cuya intención es propiciar una mayor participación de los miembros del Colegio Académico en la autorización del presupuesto.

Algunos colegiados destacaron la relevancia de integrar esta comisión, pues en particular cambiaría la manera en cómo los representantes de los alumnos conocen el presupuesto, ya que generalmente enfrentan dificultades para entenderlo a cabalidad debido a la falta de conocimientos especializados en la materia, así como al poco tiempo del que disponen para analizarlo.

Explicado lo anterior, la Srita. Nieto se autopropuso como miembro para esta comisión y sugirió también a la Srita. Millán y al Sr. Sánchez. Ante esto, se preguntó si los representantes de los alumnos podrían participar como asesores, pues esta propuesta se hizo sin que la Srita. Nieto considerara a los demás representantes de este sector.

Al efecto, el Presidente aclaró que los asesores preferentemente deben contar con experiencia en la temática de la comisión; sin embargo, esa situación podría valorarse.

Para la conformación del bloque de asesores, se hicieron las siguientes propuestas: Dr. Abelardo Mariña; Mtro. Alejandro Carrillo; Dr. Andrés Estrada; Dr. Juan José Ambriz; Srita. Alia Balam; Srita. Julia Mendoza; Dr. José Ronzón; Dr. Oscar Comas; Lic. Jorge Nava, y Mtro. Apolo González.

El Rector de la Unidad Xochimilco, aclaró que la propuesta para incorporar como asesor al Dr. Ambriz era para otra comisión, por lo cual fue retirada su postulación.

Acto seguido, el Secretario indicó que de acuerdo con la Legislación Universitaria, la comisión podía tener un máximo de diez miembros, por lo cual propuso que fueran tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos, además de seis asesores.

En ese momento, se propuso como miembro al Dr. Lozano por parte de los órganos personales.

En adición, el Secretario recordó que ya se habían propuesto a las señoritas Nieto y Millán, además del Sr. Sánchez, y la Srita. Mendoza por el sector de trabajadores administrativos.

Para mayor claridad, se solicitó fueran proyectados los nombres de las personas propuestas.

A continuación, se autopropusieron la Mtra. Contreras, la Dra. Quiñónez y el Dr. Gutiérrez. A su vez, se propuso al Dr. Herrera, a la Dra. Merchand, al Dr. González y al Dr. Soto Reyes.

Para el grupo de asesores, el Secretario sugirió que fuera una persona de cada unidad universitaria y otra de la Rectoría General. Para tal efecto, mencionó las propuestas que se tenían hasta ese momento: Dr. Mariña, Unidad Azcapotzalco; Dr. Estrada, Unidad Iztapalapa; Mtro. González, Unidad Lerma; Mtro. Carrillo, Unidad Xochimilco, así como los doctores Ronzón y Comas, además del Lic. Nava de la Rectoría General.

A fin de lograr una composición equilibrada de asesores, se sugirió que el Dr. Ronzón y el Lic. Nava acudieran a la comisión en calidad de invitados.

Toda vez que se tenían anotados más de tres miembros del personal académico, el Dr. González declinó su participación como integrante.

En ese momento, el Dr. Gutiérrez indicó que no tenía problema en ceder su lugar como integrante, si alguien de su sector contaba con mayor experiencia en el tema.

En tal virtud, se insistió en que en atención a que el Dr. Gutiérrez cedía su lugar, se integrara a la comisión el Dr. González, dado su conocimiento en la temática a abordar por la misma.

En otro orden de ideas, el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Lerma pidió que las reuniones de la comisión fueran públicas, con objeto de que la comunidad universitaria conociera sus trabajos. Además sugirió que se integraran como miembros de la comisión, dos o tres miembros de su sector, en cuyo caso, manifestó su interés por participar.

Respecto a esto último, el Presidente reiteró los términos en que deben conformarse las comisiones y preguntó al sector de alumnos si alguien retiraba su postulación.

Al no haber ninguna renuncia, se pidió realizar un receso de 10 minutos para lograr un consenso en la integración de ese sector. El receso fue aprobado por mayoría y se efectuó de las 14:27 a las 14:41 horas.

Concluido el mismo, se informó que el sector de alumnos llevó a cabo una votación para designar a los miembros de la comisión y, conforme a los resultados, serían miembros, las señoritas Nieto y Millán, así como el Sr. Sánchez y, la Srita. Balam, quedaría como asesora.

En relación con lo anterior, una representante de los alumnos expresó su desacuerdo en que algunos integrantes de ese sector manifestaran sus opiniones como si fueran de todos los representantes del alumnado. Incluso, señaló que durante el receso, al sugerirse realizar una votación para elegir a los tres integrantes de la comisión, no todos estuvieron de acuerdo con ello.

Sobre este último comentario, otro de los representantes de los alumnos puntualizó que al ser representantes de ese sector, sus participaciones no pueden ser a nombre propio. Asimismo, pidió respetar la decisión tomada durante el receso.

El Presidente pidió a ese sector tratar de llegar a un consenso para que la participación en las comisiones resulte representativa de los intereses de todos los alumnos de la Institución.

Ante esa petición, una representante de los alumnos solicitó que en el comunicado a publicarse, relacionado con la comisión, se señalara que la incorporación de los representantes por parte de los alumnos, fue por acuerdo de los colegiados de ese sector, excepto los de la Unidad Azcapotzalco.

Al respecto, el Secretario aclaró que el Colegio Académico no publica comunicados posteriores a la sesión, sino una relación de acuerdos donde, en caso de conformarse alguna comisión, se indica su mandato, integración y plazo para presentar su dictamen.

Una de las representantes de los alumnos de la Unidad Azcapotzalco, solicitó que las intervenciones fueran respetuosas, en específico porque algunas opiniones

habían generado inconformidad por la alusión hecha a las alumnas de dicha Unidad, ya que las hacía ver como oportunistas.

Ante la solicitud de una de las representantes de los trabajadores administrativos, de retomar la propuesta de que las reuniones de la comisión fueran públicas, el Secretario explicó el procedimiento e indicó que primero debían votar la composición, el mandato y el plazo, para en todo caso, después decidir si sus trabajos serían públicos. Para tal efecto, dio lectura a la propuesta de mandato: “Revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, que permitan apoyar con mayores elementos el correspondiente al año 2021”. Asimismo, indicó que el plazo para concluir sus trabajos se tenía previsto para el 5 de diciembre de 2020.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la integración, la cual fue aprobada por 47 votos a favor y 2 abstenciones. A continuación, se votaron el mandato y el plazo, los cuales fueron aprobados por 42 votos a favor y 1 abstención.

Por último, pidió a los colegiados manifestarse sobre el carácter de las reuniones de la comisión, para lo cual cuestionó quiénes estaban a favor de que fueran reuniones privadas, lo cual fue aprobado por 34 votos a favor, 16 en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, las reuniones de la comisión no serían públicas.

ACUERDO 477.13

Integración de una Comisión encargada de revisar los documentos y condiciones en que se integra el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, que permitan apoyar con mayores elementos el correspondiente al año 2021.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Oscar Lozano Carrillo

Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Dr. Juan Manuel Herrera Caballero	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
M. en C. María Elena Contreras Garfias	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Dr. Jesús Isidro González Trejo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Aureola Quiñónez Salcido	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Alexis Sánchez Fabian	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Cristina Millán Villanueva	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Srita. Gabriela Alejandra Nieto Hernández	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Srita. Julia Mendoza Vázquez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Andrés Francisco Estrada Alexanders	Secretario de la Unidad Iztapalapa.
Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos	Secretario de la Unidad Xochimilco.
Dr. Abelardo Mariña Flores	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Alia Balam González	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Oscar Jorge Comas Rodríguez	Coordinador General de Información Institucional, Rectoría General.

Mtro. Apolo Juan González Martínez	Jefe de la Oficina de Planeación e Información Institucional, Unidad Lerma.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General
Invitados:	
Lic. Jorge Nava Díaz	Director de Planeación, Rectoría General.
Dr. José Agustín Ronzón León	Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, Rectoría General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 5 de diciembre de 2020.

- 13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, A EFECTO DE QUE LAS SESIONES PUEDAN DESARROLLARSE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN, O EN SU CASO, INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR DICHA INICIATIVA.**

En atención a las opiniones expresadas en la aprobación del orden del día, el Presidente pidió a los colegiados manifestarse sobre si consideraban adecuado conformar la comisión o no.

De inicio, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X) indicó que tenía observaciones a la propuesta de reforma, pues consideró que debía discutirse si cada órgano colegiado académico decidiría si llevaría a cabo sus sesiones de manera remota o presencial.

En ese sentido, cuestionó si la lectura del artículo 39 del RIOCA era que cada integrante de los órganos colegiados académicos está facultado para decidir la modalidad en qué asistirá, pues de ser así, podría haber implicaciones para la organización de cada uno de estos órganos, porque cuando un integrante

decidiera participar en modalidad no presencial, tendrían que desplegarse los recursos para permitir la modalidad mixta y no estaba previsto en la propuesta un plazo para que cada miembro informe en qué modalidad asistiría o para comunicar un cambio en su decisión inicial. Asimismo, del artículo 42, sugirió eliminar la palabra “remoto” de la frase “medio remoto de comunicación”.

Por su parte, un representante de los alumnos expresó que, conforme a la opinión de algunos de sus representados, en la propuesta de modificación debía tomarse en cuenta que la modalidad remota sería únicamente cuando, por causas de fuerza mayor, no pueda sesionarse de manera presencial, en razón a que el diálogo a distancia era problemático y el uso de las tecnologías de la información no siempre favorecía el debate.

De igual forma, opinan que los órganos colegiados académicos debían ser un espacio de debate plural y democrático, toda vez que en ellos se toman decisiones importantes para la Institución. Por ello, era preferible que el aspecto tecnológico no limitara las discusiones, pues también debía considerarse la infraestructura tecnológica que tiene la Universidad y cómo eso ha repercutido en las sesiones, ya que en el caso del Colegio Académico, muchos de sus integrantes han experimentado problemas técnicos, aunados a dificultades económicas que pudiesen tener o la incertidumbre para garantizar condiciones de equidad en la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Asimismo, refirió que la experiencia bajo esta modalidad en las comisiones de los órganos colegiados académicos, podía dar una idea de si implementar esto es lo ideal, e incluso, podría evaluarse si la conducción de las mismas ha sido satisfactoria.

Sobre lo anterior, otro representante de los alumnos coincidió con lo expresado y agregó que si bien no se oponía a modificar el RIOCA, había conversado con sus representados y hubo consenso en considerar que la reforma debía versar únicamente respecto a permitir la modalidad remota en las sesiones cuando se presenten causas de fuerza mayor. En tal virtud, se adhirió a lo expresado respecto a que el pensamiento crítico y el diálogo no se fomentan a través de la modalidad remota. Aunado a esto, también había aspectos técnicos como la señal de Wi-Fi o el servicio de luz que podían entorpecer las sesiones.

Asimismo, manifestó su preocupación porque no se presentaba un estudio comparativo del funcionamiento de los órganos colegiados académicos en modalidad presencial y en remota, o si ya se había hecho, no había sido compartido con la comunidad universitaria. De igual forma, consideró que la redacción propuesta sobre la modalidad mixta no era clara, por lo cual sólo deberían contemplarse las modalidades presencial y remota, esta última para situaciones de fuerza mayor.

Ahora bien, preguntó, en caso de aprobarse la modalidad mixta: ¿se enviarían recursos extras para ciertos grupos? ¿Cuál sería la justificación para hacerlo? Al dar apertura a nuevas modalidades para sesionar ¿se permitiría hacerlo cuando haya movimientos estudiantiles o conflictos laborales?

En ese momento, el Secretario expresó que derivado de las distintas intervenciones podía percatarse que se requería de un análisis mayor, por lo cual parecía importante conformar la comisión.

Por otro lado, informó que el Sr. César Yordany Padilla remitió un escrito dirigido al Presidente del Colegio Académico, el cual leyó y obra en el expediente de la sesión, mismo que se transcribe a continuación:

Por medio del presente, solicito informe al pleno del Colegio Académico la existencia de una propuesta elaborada por quien suscribe, misma que se envió al consejero presidente del Consejo de la Unidad Azcapotzalco, Dr. Oscar Lozano Carrillo. En dicha propuesta solicitamos la integración de un punto para que se analizara y fuese discutida y en caso de ser aprobada por el Consejo de Azcapotzalco pasara al análisis de las y los colegiados.

En el documento anexo, manifestamos nuestra preocupación referente al procedimiento de las sesiones virtuales y de las votaciones y eso nos llevó a realizar propuestas de adecuaciones al apartado del funcionamiento de los órganos colegiados en particular de las sesiones y del proceso de votación; aprovechamos en algunos puntos para iniciar el lenguaje inclusivo en el RIOCA pero consideramos que aprovechando la reforma al RIOCA se apruebe la adecuación del RIOCA.

En caso de conformar la comisión solicitó al pleno del Colegio se considere mi participación como asesor en la comisión.

De igual forma, el Secretario explicó que se tenía copia de la carta entregada al Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a la cual hizo referencia el Sr. Padilla y en la que se detalla un comparativo de los diferentes artículos del RIOCA, además de incluir una propuesta para ser considerada como insumo en caso de una eventual modificación a ese Reglamento.

Asimismo, mencionó que la implementación de la modalidad remota obedece a la situación de emergencia por la pandemia y a la necesidad de desahogar asuntos relevantes para la vida institucional. De tal forma, aclaró, cuando se aprueba el orden del día, el Colegio Académico ejerce su facultad para desahogar los puntos de manera virtual como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2 y de las medidas de seguridad sanitarias emitidas, lo cual constituye el fundamento para su actuar.

Dicho lo anterior, un representante del personal académico resaltó que debían considerarse diversas variables antes de aprobar una modificación al RIOCA, por lo cual estaba de acuerdo en integrar una comisión, en cuyo caso proponía que

las reuniones de la misma fueran públicas y, en este sentido, discrepó de que en el punto anterior, la votación se efectuara para hacerlas privadas, pues desde su punto de vista, lo que procedía era someter a votación que fueran públicas.

Antes de continuar, el Presidente indicó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo cual sometió a votación continuar por tres más, lo cual fue aprobado por mayoría.

El Director de la DCSH de la Unidad Azcapotzalco, propuso en el artículo 42 sustituir la frase “medio remoto de comunicación” por “medio electrónico de comunicación” o “medio de comunicación electrónica” conforme a los términos utilizados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, invitó a mantener el funcionamiento óptico de la Universidad, para lo cual era necesario darle un cauce institucional mediante una reforma al RIOCA y, por lo tanto, consideró necesario integrar la comisión a la brevedad.

Sobre esto último, un representante de los alumnos manifestó que, desde su punto de vista, la iniciativa podía ser analizada en el pleno del Colegio Académico. Además, se circunscribió a lo expresado por sus compañeros de sector respecto a que la modalidad remota debía prevalecer sólo para sesiones donde el órgano colegiado no pueda sesionar presencialmente por causas de fuerza mayor y, en todo caso, podría suprimirse la modalidad mixta para favorecer el diálogo.

En relación con lo anterior, un representante del personal académico opinó que las modalidades remota y presencial tenían diversas virtudes, pero que la modalidad mixta presentaba discrepancias en cuanto a su aplicación.

En cuanto al carácter de las votaciones, explicó que para él era importante comprender las opiniones tanto de la generalidad como de la alteridad y respetar cada una de ellas, pero no encontraba cual era el problema expresado respecto a las votaciones, ya fueran abiertas o secretas, pues cada colegiado podría manifestar el sentido de su voto sin ningún inconveniente en cualquiera de las modalidades.

De tal forma, le parecía inapropiado aludir a situaciones extremas como las planteadas, pues era una argumentación que tomaría tiempo desarrollar y sería improductiva, por lo que en todo caso, debía analizarse el trasfondo de la propuesta, toda vez que debían cumplirse las metas y hacer el trabajo. Desde luego, opinó, tanto la modalidad presencial como la remota presentaban ventajas, e incluso, la modalidad mixta también era favorable a pesar de la problemática de tener una situación disímil.

Otro representante del personal académico, se congratuló por esta iniciativa para modificar el RIOCA, la cual permitirá a los colegiados elegir la modalidad de su participación. Asimismo, resaltó que existía la posibilidad tecnológica de incorporar en el funcionamiento de los órganos colegiados, distintos tipos de votación en modalidad remota.

Por su parte, el Rector de la Unidad Lerma señaló su preferencia por las sesiones presenciales porque se facilita el diálogo. Sin embargo, reconoció lo benéfico de tener como alternativa reuniones remotas, aun cuando faltaría abundar si éstas se llevarían a cabo solamente cuando las circunstancias lo ameritaran o se abriría la posibilidad de que fueran en modalidad mixta y cada integrante del órgano colegiado académico decidiera el tipo de modalidad a seguir, por lo cual consideró apropiado conformar la comisión, a fin de analizar esta iniciativa con mayor profundidad.

Al respecto, un representante del personal académico expresó su inquietud en cuanto a que en otro momento se quiso trabajar en modalidad remota, y la opinión jurídica fue que no podía hacerse de esa manera porque era ilegal. No obstante, ante la emergencia sanitaria, la Universidad se vio obligada a implementar este tipo de funcionamiento, pero sería importante considerar la modalidad mixta, pues con ello se beneficiarían los trabajos en los órganos colegiados académicos, ya que tiene distintas virtudes el hacerlo; incluso, sería una forma de proteger a los colegiados al no tener que trasladarse a altas horas de la noche cuando las sesiones se prolongaran. En adición, comentó que los argumentos planteados, tanto para la modalidad presencial como para la remota, tenían la misma importancia.

En ese orden de ideas, algunos representantes de los alumnos reiteraron la propuesta de discutir en el pleno del Colegio Académico la iniciativa del Rector General para afinar las cuestiones donde hubiera discrepancias. Una de ellas, recordó, era sesionar en modalidad remota sólo por causa de fuerza mayor, o bien, reflexionar sobre si la Universidad apoyaría con los insumos necesarios a los integrantes que no pudieran estar presentes en las sesiones de los órganos colegiados.

En cuanto a la modalidad remota, agregaron que la participación presencial en los órganos colegiados era fundamental para discutir los temas relacionados con la vida universitaria, toda vez que podrían enriquecer las contribuciones a las problemáticas planteadas, por lo cual, desde su punto de vista, sería un error celebrar el cien por ciento de las sesiones en modalidad remota, misma que incluso, impediría la convivencia entre los representantes de las unidades.

En contrario, algunos representantes del personal académico se manifestaron a favor de integrar una comisión para analizar la conveniencia de modificar el RIOCA, puesto que a partir de la reforma anterior a dicho Reglamento, se benefició el trabajo de las comisiones al poderse reunir de manera virtual, pues eso permite avanzar en los encargos asignados.

Con ese precedente, consideraban importante reformar el articulado a fin de que todos los órganos colegiados pudieran sesionar, por causas de fuerza mayor, en modalidad remota y convocar a los integrantes con toda libertad y bajo la legalidad respectiva.

Expresado lo anterior, el Presidente sugirió hacer un receso para comer, lo cual fue aprobado por mayoría. El receso fue de las 16:00 a las 17:02 horas.

Al regresar a la sesión, el Presidente propuso agotar la lista de oradores y, posteriormente, llevar a cabo la votación con base en los argumentos señalados en pro y en contra de formar una comisión encargada de modificar el RIOCA.

Respecto a las diferentes modalidades para sesionar, algunos representantes del personal académico advirtieron sobre la existencia de un problema de tipo legal en las sesiones celebradas por los consejos divisionales, los cuales se vieron en la necesidad de realizarlas en modalidad virtual, derivado de la emergencia sanitaria y, con ese argumento, los consejos académicos podrían sesionar bajo la misma modalidad.

Por tal razón, expresaron su postura de aprobar en esta sesión la propuesta de modificación al RIOCA presentada por el Rector General, sin dejar de considerar algunos detalles relativos al manejo tecnológico de las plataformas para el trabajo en forma remota, los cuales influyen directamente sobre la conducción de las

sesiones, como podían ser la solicitud del uso de la palabra y la revisión del chat, entre otros. Por ello, sugirieron reflejar estos aspectos tanto en el articulado como en la exposición de motivos, principalmente cuando se utilice la modalidad mixta donde participarían a distancia y presencialmente los miembros de los órganos colegiados, y podría tenerse la posibilidad de participación de la comunidad universitaria.

Asimismo, cuestionaron si sería conveniente formular un transitorio del Reglamento vigente, en caso de integrarse la comisión que analizaría a detalle la iniciativa del Rector General.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco destacó que la iniciativa no fue presentada de manera improvisada, puesto que existía un trabajo importante detrás de ella; por lo cual, en su opinión, era necesario dar certidumbre a la colegialidad institucional con el acuerdo de aprobación de este Colegio Académico a la iniciativa del Rector General, toda vez que la propuesta resolvía esa situación con el artículo 38, a fin de permitir la realización de las sesiones de los órganos colegiados en modalidad remota.

Lo anterior, no descartaba la posibilidad de formar, en otro momento, una comisión para revisar, además del RIOCA, otros reglamentos de la Institución, con el propósito de resolver cualquier situación contingente que pudiera presentarse.

Al respecto, el Secretario indicó que el Abogado General sugería al Colegio Académico determinar, en primer lugar, la integración o no de una comisión para abordar las modificaciones al RIOCA y, en segundo, emitir un acuerdo con objeto de resolver la incertidumbre de los órganos colegiados, en los siguientes términos: “En tanto se mantenga la emergencia sanitaria, o el Colegio Académico resuelve sobre la iniciativa para desarrollar las sesiones de los órganos colegiados a través

de medios de comunicación electrónica, se autoriza a los consejos académicos y divisionales para que sesionen en la modalidad virtual”.

En otro orden de ideas, algunos representantes del personal académico comentaron que si bien existía la necesidad de adoptar nuevas tecnologías de la información y la comunicación, era importante evaluar a detalle sus implicaciones en una comisión del Colegio Académico que se encargue de modificar los reglamentos correspondientes, con el fin de darle certeza jurídica a los cambios relacionados con los procedimientos para llevar a cabo las votaciones de la comunidad en los casos de nombramientos de órganos personales de las unidades universitarias.

Por otra parte, se aclaró que los órganos colegiados habían sesionado en modalidad virtual apegados a la legalidad, pues utilizaron el ordenamiento nacional propuesto por las autoridades sanitarias y el propio Estado Mexicano. En ese sentido, el Presidente del Colegio Académico convocó a las sesiones virtuales en atención a una causa de fuerza mayor, consecuencia de la contingencia sanitaria de la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2.

En contraparte, un representante de los alumnos de la Unidad Xochimilco argumentó que las modificaciones sugeridas correspondían a puntos específicos, por lo cual podían resolverse en esta sesión, ya que una comisión no necesariamente garantizaría que la iniciativa del Rector General mejorara. Para ello, presentó una propuesta del sector estudiantil consistente en eliminar la modalidad mixta, tanto en la exposición de motivos como en el articulado, para sesionar de manera virtual solamente por causas de fuerza mayor ajenas a la Universidad.

Con la intención de explicar el posible acuerdo del Colegio Académico para que los órganos colegiados pudieran sesionar de manera virtual, se otorgó el uso de la palabra al Abogado General, quien recordó que la modificación al orden del día de esta sesión fue precisamente para permitir una eventual aprobación de la reforma al RIOCA de manera directa o, en su caso, para integrar una comisión, previo análisis y discusión del punto.

Ahora bien, dijo, durante el desarrollo de la discusión varios colegiados habían expresado algunas dudas en cuanto a la legalidad del funcionamiento de los órganos colegiados, particularmente de los consejos divisionales y académicos, lo cual, aclaró, era legal ante el contexto de emergencia sanitaria, que implicaba la excepción otorgada por la autoridad en materia sanitaria para flexibilizar las condiciones normativas y evitar la presencialidad, en la medida de lo posible, a fin de proteger a las personas.

En el caso de la Universidad como institución educativa, agregó, debía mantenerse la legalidad en lo posible y, de no ser así, dada la emergencia sanitaria, deberá buscarse la flexibilidad para funcionar con la menor afectación para la propia Institución y su comunidad.

En ese sentido, el Colegio Académico tiene la facultad para resolver los casos no previstos y aprobar excepciones a las normas, como se hizo con el Programa Emergente de Enseñanza Remota (PEER). De la misma forma puede emitir acuerdos, a fin de dar certeza a los consejos divisionales y académicos, dentro del contexto discutido en esta sesión.

Respecto a la propuesta de los alumnos de eliminar la modalidad mixta para celebrar las sesiones, advirtió que la exposición de motivos de un reglamento

contiene las razones para justificar la creación o modificación de la norma, la cual no cambia aunque se realicen modificaciones posteriores al propio reglamento.

Otro aspecto a tomar en cuenta, subrayó, era que en la elaboración de la iniciativa se planteó justamente la disyuntiva de la modalidad virtual, sólo en caso de contingencia o a juicio de los presidentes de los órganos colegiados y, durante su discusión, se valoró la situación de los alumnos en movilidad y de los académicos en periodo sabático, ya que eso no les impide pertenecer a un órgano colegiado. Con base en ello, el Presidente decidió presentar la modalidad mixta en esta iniciativa, lo que, desde su perspectiva como Abogado General, debía discutirse en una comisión para enriquecer la propuesta.

Concluida esta intervención, el Presidente consideró oportuno votar la posible integración de una comisión para analizar la iniciativa de reforma al RIOCA y, por otro lado, aprobar un acuerdo con el propósito de dar certidumbre a los órganos colegiados en los términos antes mencionados.

En ese momento, varios colegiados se manifestaron a favor de aprobar el acuerdo propuesto; incluso, se sugirió votarlo primero y, posteriormente, decidir la conformación de la comisión.

No obstante, otros colegiados opinaron que después de aprobarse el acuerdo antes mencionado, no tendría caso integrar una comisión para revisar la reforma al RIOCA, pues el objeto era conformarla para discutir y dar certeza al funcionamiento de los órganos colegiados, toda vez que el mandato estaba acotado a sólo cuatro artículos, a menos que la intención fuera discutir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación hacia el futuro o la forma cómo debería trabajarse en sesiones remotas, en cuyo caso, tendría que pensarse cuál sería el mandato de dicha comisión.

Por el contrario, algunos colegiados estimaron conveniente aprobar el acuerdo de este órgano colegiado para atender la situación del funcionamiento de los órganos colegiados durante la contingencia y, posteriormente, sería importante integrar la comisión para analizar a mediano y largo plazos las ventajas y desventajas de reformar el RIOCA y los demás procedimientos involucrados, así como las implicaciones sociales, económicas, incluso laborales que eso conlleva, lo cual requeriría el tiempo necesario para recabar cierta información.

Para ello, se sugirió aprovechar la oportunidad expresada en el punto del orden del día de esta sesión para integrar la comisión, pues había varias propuestas de cambios a la iniciativa que debían ser recuperadas, como la de hacer un análisis de los espacios en las unidades universitarias para sesionar con sana distancia y en modalidad mixta, bajo el contexto de una nueva normalidad y la protección a la población vulnerable, a fin de llevar a cabo dichas reuniones sin los problemas surgidos en esta contingencia.

Por su parte el Rector de la Unidad Iztapalapa señaló que, desde su punto de vista, el Colegio Académico no debía ser reactivo y actuar a partir de situaciones inesperadas, sino prever las reformas con una visión a futuro para los posibles escenarios y, de esa forma, poder dar direccionalidad tanto a la Universidad como a los órganos colegiados.

En ese orden de ideas, el Secretario coincidió en que una vez resuelta la inquietud relacionada con la certeza para los órganos colegiados mediante el acuerdo del Colegio Académico, debía considerarse la integración de la comisión para revisar la modificación al RIOCA, pero con un plazo más amplio para presentar su dictamen, pues desaparecía el carácter de urgente de su mandato.

De esa forma, dijo, la comisión iniciaría sus trabajos con la información necesaria, así como las experiencias respecto al avance de la problemática a nivel mundial y el aporte de otras instituciones educativas.

Ante las manifestaciones de varios colegiados en favor de integrar la comisión, algunos representantes de los alumnos solicitaron modificar la propuesta de mandato, con el propósito de acotarlo a que las sesiones pudieran desarrollarse a través de los medios remotos de comunicación, sólo por causa de fuerza mayor.

En relación con lo anterior, el Secretario consideró que limitar el mandato a: “sólo por causa de fuerza mayor”, impediría la discusión de este tema al interior de la comisión, así como tomar en cuenta las opiniones manifestadas en esta sesión en defensa de la flexibilidad a diversas alternativas, razón por la cual sugirió mantener el mandato como se planteó originalmente, de tal suerte que la comisión pudiera analizar y discutir todas las aristas sobre el asunto.

En ese sentido, varios colegiados exhortaron a los alumnos a ser flexibles y permitir la integración de la comisión y que ésta trabaje con toda libertad, incluso con un plazo amplio hasta el mes de febrero para definir los lineamientos necesarios con más elementos de decisión.

En otro orden de ideas, un representante del personal académico manifestó su preocupación por dejar implícito en el acuerdo de este órgano colegiado, si estaría contemplada la posibilidad de instalar los consejos divisionales por cambio de representación de académicos y alumnos, puesto que el plazo reglamentario había vencido, pues de lo contrario, debía aprovecharse la ocasión para incluir este aspecto.

En adición a lo anterior, algunos representantes del personal académico consideraron que el punto ya había sido plenamente discutido, por lo cual propusieron integrar la comisión, pues a partir de su mandato podrá efectuar una revisión más profunda y participativa, toda vez que estaría formada con representantes de todos los sectores, de tal suerte que tendrá la capacidad de recoger e incorporar todos los puntos de vista manifestados hasta ese momento.

Bajo ese contexto, el Presidente sometió a votación integrar la comisión, lo cual fue aprobado con 38 votos a favor y 11 abstenciones.

En esa lógica, explicó que estaría integrada por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos, uno del personal administrativo y seis asesores.

Para tal efecto, se propuso a los siguientes colegiados. Por los órganos personales al Dr. García, Lic. Pérez, Dra. Camargo y Mtro. Mercado. Por los representantes del personal académico a los doctores Gutiérrez y López, así como a la Dra. Bravo. Por parte de los alumnos, los señores Monte Alegre y Velázquez, además de la Srita. Millán. Finalmente, por los representantes de los trabajadores administrativos, el Sr. López.

Al exceder el número solicitado de órganos personales y considerar la equidad de género, el Mtro. Mercado declinó su postulación y fue incluido en la lista de asesores, la cual contó también con los siguientes candidatos: Dra. Ma. de Lourdes Delgado, Mtro. Octavio Mercado, Ing. Darío Guaycochea, Sr. Yordani Padilla, Dr. Oscar Comas, Lic. Gilberto Mendoza, Dra. Esther Morales y Dra. Silvia Tamez.

Sin objeciones a la lista de candidatos, el Presidente consideró adecuado efectuar una primera votación para aprobar a los miembros de la Comisión, lo cual fue aprobado con 45 votos a favor y 2 abstenciones.

Posteriormente, después de una larga discusión para definir la metodología a seguir para la elección del grupo de asesores, por practicidad se decidió asignar un número a cada uno de ellos y votar a través del chat electrónico de la plataforma Zoom por los dos candidatos que quedarían fuera de la Comisión. De esa forma, una vez concluida la votación, el Sr. Padilla y el Lic. Mendoza con 32 y 21 votos, respectivamente, quedaron descartados.

Acto seguido, el Presidente pidió a los colegiados votar en conjunto por el mandato propuesto, así como por el plazo para la entrega del dictamen, el cual sería al 28 de febrero de 2021, y ambos fueron aprobados con 42 votos a favor y 7 abstenciones.

Para finalizar este punto, con 43 votos a favor y 1 abstención se aprobó el acuerdo solicitado para que las sesiones de los órganos colegiados se realicen a través de medios de comunicación electrónica.

ACUERDO 477.14

En tanto se mantenga la emergencia sanitaria o el Colegio Académico resuelve sobre la iniciativa para desarrollar las sesiones de los órganos colegiados académicos a través de medios de comunicación electrónica, se autoriza a los consejos académicos y divisionales para que sesionen en la modalidad virtual.

ACUERDO 477.15

Integración de una Comisión encargada de revisar la iniciativa que, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, presenta el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse a través de los medios de comunicación electrónica.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Lic. Miguel Pérez López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Sara Lucía Camargo Ricalde	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. José Mariano García Garibay	Rector de la Unidad Lerma.
Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Ignacio López Moreno	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dra. Ana Soledad Bravo Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Daniel Monte Alegre García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Cristina Millán Villanueva	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. Christian Thomas Velázquez Bravo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Humberto López Cruz	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Lerma.

Asesores:

	Secretaria de la Unidad Azcapotzalco.
Dra. María de Lourdes Delgado Núñez	
Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi	Secretario de la Unidad Lerma.
Dr. Oscar Jorge Comas Rodríguez	Coordinador General de Información Institucional, Rectoría General.

Dra. Esther Morales Franco	Profesora del Departamento de Estudios Institucionales, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Silvia Tamez González	Profesora del Departamento de Atención a la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 28 de febrero de 2021.

14. INFORMACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS LICENCIATURAS EN CIENCIA POLÍTICA Y PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL CORRESPONDIENTE.

Para hacer la presentación del punto, el Director de la DCSH de la Unidad Iztapalapa comentó que en las sesiones 461 y 466 del Colegio Académico, fueron aprobadas las modificaciones a los planes y programas de estudio de las licenciaturas señaladas al rubro, así como el inicio de su vigencia, las cuales fueron propuestas para el trimestres 20-P; sin embargo, subrayó, se habían visto en la necesidad de solicitar una prórroga al trimestre 21-P, debido a la contingencia por la que atravesaba el país y, por ello, las actividades académicas presenciales y organizativas quedaron de cierta forma truncadas, lo que incrementó la incertidumbre en términos de operación de la Universidad.

Al no haber comentarios, por unanimidad quedó aprobada la modificación del inicio de la vigencia de las licenciaturas en Ciencia Política y Psicología Social para el trimestre 21-P.

ACUERDO 477.16

Aprobación de la modificación del inicio de la vigencia de las licenciaturas en Ciencia Política y Psicología Social de la Unidad Iztapalapa, a solicitud del Consejo Divisional

correspondiente, la entrada en vigor será en el Trimestre 2021-P.

15. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La Directora de la División señalada en el punto del orden del día, explicó que las modificaciones a los criterios fueron aprobadas en la Sesión 4/20 del Consejo Divisional respectivo, y correspondieron al incremento en el número de elementos a considerar para la evaluación docente, los cuales pasaron de siete a ocho; todo ello, con el objetivo de obtener una mejor ponderación. Dicha modificación, dijo, aplicaría a partir del siguiente año.

Sin comentarios, la información se dio por presentada.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) explicó que esta propuesta de adecuación fue aprobada el 4 de julio de 2019 en la Sesión 612 del Consejo Divisional y, a su vez, presentada ante el Consejo Académico de la Unidad en la Sesión 465 celebrada el 13 de septiembre del mismo año.

Esta adecuación, dijo, consistió en un ajuste a la seriación de dos UEA optativas incluidas en el plan de estudios, tanto de la Maestría como del Doctorado en Ingeniería Estructural. En ese sentido, la justificación presentada por el Comité de Estudios para cambiar la seriación fue sustentada en un análisis detallado y preciso acerca de los conocimientos que el alumno requiere para abordar de manera satisfactoria los temas de dichas UEA; de tal suerte que la adecuación sirvió para favorecer el tránsito de los alumnos dentro del posgrado.

Por último, informó que la entrada en vigor de la adecuación será a partir del trimestre 20-I.

Al no haber observaciones, la información se dio por presentada.

17. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Para explicar el punto, el Director de la DCNI-C informó que el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería en su Sesión 185-20, celebrada el 13 de marzo de 2020, aprobó la propuesta de adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

Los cambios propuestos, indicó, se centraron principalmente en 10 UEA optativas del bloque de orientación, debido a que disminuyó su demanda; incluso, dijo, algunos grupos dejaron de abrirse ya que todas estas UEA tienen correspondencia

académica y sus contenidos pueden ser abordados con UEA divisionales, interdivisionales o durante la movilidad.

Aunado a lo anterior, en mayo del 2017, la Licenciatura en Computación obtuvo la acreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación A.C. (CONAIC), el cual hizo algunas recomendaciones para mejorar la calidad de los programas académicos, mismas que fueron tomadas en cuenta para esta adecuación.

A este respecto, precisó que 10 UEA del bloque de orientación fueron sustituidas por 10 que abordarán temas actuales, de vanguardia y especializados; 2 UEA cambiaron de nombre y de clave; dos UEA más únicamente de clave. Asimismo, los siete bloques en los que se agrupan las UEA optativas de orientación se redujeron a seis; de manera general, en cada programa de estudios adecuado se cambió el nombre de la UEA por uno más acorde al contenido sintético. Del mismo modo, se estableció una seriación apropiada; se incluyeron objetivos parciales y se estructuró de mejor forma el contenido sintético; se adaptaron las modalidades de conducción y evaluación y se actualizaron las bibliografías.

Dicho lo anterior, aclaró que el objetivo fundamental de esta adecuación fue la actualización de algunas UEA, lo cual permitirá a los alumnos acceder a temas de vanguardia como manejo de grandes volúmenes de datos conocidos como *Big Data*, aprendizaje automático con *machine learning*, inteligencia artificial, cómputo móvil y metodologías ágiles de desarrollo de software, entre otros.

Para finalizar su intervención, comentó que la entrada en vigor de la adecuación será a partir del trimestre 20-P.

Sin observaciones, la información se dio por presentada.

18. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42* DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Secretario puso a consideración del Colegio Académico, el informe enviado por el secretario de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas.

Sin observaciones, el informe se dio por recibido.

19. ASUNTOS GENERALES.

- I. Renuncia a la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades de la Dra. Sandra Carla Rozental Holzer, por licencia de maternidad, razón por la cual fue convocado el Mtro. Miguel Ángel Méndez Sánchez.
- II. Oficio de fecha 9 de marzo del año en curso, firmado por siete profesores de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA) Tecamachalco, mediante el cual informan al Rector General de la Universidad, a la Junta Directiva, al Colegio Académico y a diversas autoridades del Instituto Politécnico Nacional (IPN), que el Dr. Ricardo Antonio Tena Núñez, miembro de la Junta Directiva de esta Institución, presentó en su currículum vitae direcciones de tesis que se atribuye como propias.

En respuesta, se recibió oficio de fecha 16 de marzo, suscrito por el Dr. Tena, en el cual desmiente y rechaza las imputaciones de los firmantes antes

referidos, pues afirma que sacan de contexto la información contenida en su currículum vitae.

Al respecto, la Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion, Presidenta en Turno de la Junta Directiva suscribe escrito de fecha 19 de marzo, enviado al Dr. Eduardo Peñalosa Castro, Rector General de la Universidad, en donde aclara que dicho órgano colegiado considera que el documento presentado por siete personas el pasado 9 de marzo, en contra del Dr. Tena, en el cual se le acusa de haberse atribuido como propias direcciones de tesis que fueron presentadas y defendidas, carece de fundamento.

- III. Oficio de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por el Sr. César Yordany Padilla, donde incluye una propuesta para realizar votaciones electrónicas en el Colegio Académico, la cual será turnada a las comisiones pertinentes.
- IV. La representante del personal académico de la DCBI de la Unidad Iztapalapa, indicó que gran parte de sus representados cuestionaron la razón por la cual no se había llevado a cabo la ratificación de los miembros electos de las comisiones dictaminadoras, toda vez que ya se habían realizado las elecciones; incluso, dijo, las comisiones dictaminadoras concluyeron su periodo en el trimestre 19-O y, por tal motivo, solicitó al Rector General que en la próxima sesión pudiera considerarse la posibilidad de ratificar a los candidatos electos.

En adición a lo anterior, expresó que otra preocupación de los miembros de su División, se relacionaba con la situación del trabajo experimental en la Universidad, razón por la cual consideró importante plantear una estrategia para mejorar este trabajo, sobre todo para los alumnos de posgrado, quienes no han podido continuar con sus investigaciones de manera adecuada.

Para finalizar su intervención, estimó indispensable que antes de terminar el trimestre las autoridades informen cuáles serán las consideraciones para iniciar el trimestre 20-P, pues en su opinión, debe contarse con planes de acción ante los posibles escenarios.

Para atender las inquietudes expresadas, el Presidente indicó que la ratificación de los candidatos electos era un tema que tenían considerado abordar en una próxima sesión. En cuanto a las acciones a emprender para el próximo trimestre, recordó la existencia de una comisión que trabajaba arduamente en ese tenor y que ya había generado una serie de datos hasta ese momento, lo cual serviría para tomar las decisiones pertinentes.

Por su parte, el Secretario resaltó que el semáforo rojo continuaba tanto a nivel federal como estatal, a partir de lo cual existían disposiciones oficiales por parte del Gobierno Federal, así como una cantidad de lineamientos, indicaciones y ordenamientos que debían cumplirse en cada fase, lo que permitiría mantener activo el PEER y que la Universidad realizara ininterrumpidamente actividades vitales como el pago de la nómina en beneficio de sus trabajadores y salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad.

Bajo esa lógica, destacó que han celebrado reuniones con especialistas en bienestar, higiene y salud, donde han abordado temas tanto de salud en términos convencionales, como también de la parte mental, humana y social, los cuales han sido discutidos con los secretarios de unidad, toda vez que cada sede universitaria tiene sus propias características y aplicará los lineamientos ordenados por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales, según sus necesidades.

Referente a las investigaciones experimentales, puntualizó que estarán sujetas a las indicaciones del semáforo implementadas por el Gobierno Federal, para no arriesgar al personal ni a los alumnos con su presencia en las unidades, pues la prioridad, como se dijo, será garantizar el bienestar de la comunidad.

Respecto a los alumnos de posgrado, informó que estarían por definir una serie de criterios y guías de actuación a emprender conforme al color del semáforo epidemiológico.

En cuanto al protocolo institucional sanitario y a las diferentes guías de actuación, mencionó que fueron presentados ante el comité de expertos multidisciplinario de la Rectoría General y estaban por ser puestas a consideración de los secretarios de unidad y de los directores de división para que enriquecerlos con las particularidades de cada unidad, con el objetivo de asegurar el bienestar de la comunidad.

Finalmente, recalcó la valiosa participación del grupo de académicos formado por el Rector General integrado por destacados epidemiólogos, virólogos, matemáticos aplicados, psicólogos y psicólogos sociales, quienes reflejan la riqueza de la Institución, para que los protocolos no sólo se ajusten a las disposiciones oficiales, sino también a las necesidades de la Institución.

- V. El representante del personal académico de la DCBI-A, dijo que ante la sensibilidad mostrada debido a los decesos ocurridos de miembros de la comunidad universitaria, sería importante que en alguna sesión del Colegio Académico, el Presidente incluyera al menos una vez por trimestre, un pequeño homenaje en recuerdo de esas personas que contribuyeron a formar esta Universidad.

Por otro lado, señaló que si bien existía una comisión de expertos en diversas disciplinas, era conveniente que diera a conocer los resultados alcanzados y no esperar hasta el final del trimestre para presentarlos, pues eso implicaría sesionar con urgencia para analizar una cantidad significativa de información.

En ese tenor, reconoció que la Universidad tuvo un acierto al poner en marcha el PEER, el cual ya había mostrado algunas de sus ventajas y desventajas; sin embargo, a pesar de desconocer la fecha de terminación de la contingencia y no poder predecir lo que sucedería, resaltó que lo principal era mantener activa la Institución, pues con el trabajo realizado hasta ese momento se tenía la capacidad de prever algunas cosas, siempre bajo la premisa de que las condiciones de trabajo no serían las mismas que antes de comenzar la pandemia.

Para finalizar su participación, comentó que aun cuando la discusión de ciertos temas no compete al Colegio Académico, resultan relevantes para la Universidad, como era el caso del examen de selección, del cual, en su opinión, debía informarse a la comunidad en qué situación se encontraba.

Sobre lo anterior, el Presidente estuvo de acuerdo en efectuar un homenaje a las personas fallecidas; sin embargo, consideró apropiado realizarlo al final del periodo de contingencia.

Por otra parte, indicó que existía incertidumbre en cuanto a la duración del PEER; no obstante, reiteró que se trabajaba de la mejor forma posible ante la emergencia sanitaria, y subrayó que en caso de existir las condiciones adecuadas, el siguiente trimestre podría llevarse a cabo de manera mixta.

Respecto al examen de selección, confirmó que se aplicaría de manera remota, de tal suerte que en una sesión antes de terminar el trimestre se informaría de los pormenores del tema, por lo cual solicitaba a la comunidad ser paciente y tener confianza en las acciones emprendidas por la Institución ante esta contingencia.

- VI. En relación con las becas de movilidad, la representante del personal académico de la DCSH de la Unidad Cuajimalpa, señaló que debido a la situación que se vivía en el mundo, el comité encargado de analizar la asignación de estas becas decidió cancelarlas, lo cual generó incertidumbre en los alumnos, ya que incluso algunos de ellos todavía no acreditaban la movilidad después de la huelga del año pasado.

Bajo esa lógica, aseguró que la Universidad como principio fundamental busca preservar la integridad física de los alumnos, así como su desarrollo académico. Por tal motivo, para favorecerlos se han explorado opciones como la movilidad virtual o intra UAM; sin embargo, no todas las universidades receptoras tienen las condiciones para impartir la movilidad virtual, por lo cual la oferta es reducida. De igual forma, se consideró la posibilidad de reservarles su lugar para el siguiente ciclo escolar, pero sucede lo mismo que con la movilidad virtual.

Ahora bien, indicó que de acuerdo con la premisa del PEER de tener flexibilidad durante este periodo, una de las propuestas del comité de becas fue no considerar este trimestre como cursado, de manera que el porcentaje de créditos no se vea afectado en ningún caso y los alumnos puedan participar en la entrega de becas del año siguiente. Asimismo, comentó que otra opción sería eliminar la obligatoriedad de la movilidad en la Unidad Cuajimalpa o, incluso, hacerla de manera interdivisional, ya que la capacidad de las demás

unidades, así como la de otras instituciones, puede verse afectada por la pandemia en caso de presentarse un regreso semipresencial escalonado o mixto.

Para cerrar su participación, invitó a los colegiados a considerar la posibilidad de otorgar algún tipo de beca para quienes cursen la movilidad virtual, como fue el caso de las tabletas electrónicas o la tarjeta de internet entregadas al inicio del PEER.

Al respecto, el Secretario expresó que existe una apertura institucional ante los temas presentados; no obstante, debían considerar que el Gobierno Federal implementó el programa basado en el color de los semáforos, el cual puede variar en cada una de las entidades federativas. De igual forma, en términos de la movilidad internacional, recordó que muchas de las fronteras de los países estaban cerradas y así podrían permanecer por más tiempo, en cuyo caso la movilidad remota sería una posible solución ante esta problemática.

Bajo ese contexto, recalcó, la coordinación encargada de analizar estos temas trabajaba para establecer convenios con otras universidades tanto nacionales como internacionales; todo ello, para mantener una reciprocidad con base en la capacidad que la Institución puede ofrecer, ya que aun cuando se permita el regreso a las clases presenciales, la denominada nueva normalidad involucrará procesos de los cuales todavía no se tiene certeza.

Sobre el examen de admisión, resaltó, no es un proceso que se encuentre estancado, por lo cual en breve deberá satisfacerse la demanda dada la situación económica.

Referente al ejercicio presupuestal y al informe del cierre presupuestal, indicó que próximamente serán presentados ante el Colegio Académico en donde los datos podrán ser revisados para conocer el contexto del presupuesto institucional.

Por otro lado, indicó que el aspecto humano es importante para la Universidad; por tal motivo, las unidades académicas han brindado diferentes apoyos a la comunidad, entre los cuales se encuentra el taller de tanatología que ofrecerá la Unidad Cuajimalpa para aquellas personas que hayan perdido seres queridos a consecuencia de la pandemia. En ese sentido, comentó que la Universidad no sólo cumple con las funciones sustantivas, sino también con el bienestar y la convivencia de sus integrantes, lo que refleja su riqueza.

Por su parte, el representante de los alumnos de la DCSH-C externó que la obligatoriedad que tienen los alumnos de la Unidad Cuajimalpa de cursar la movilidad fuera de la Universidad, se ha vuelto un problema grave sobre todo por la huelga del año pasado y el confinamiento propiciado por la pandemia.

En tal virtud, pidió a las autoridades ser sensibles y comprender que no todos los casos en los cuales se pierde la regularidad son atribuibles a los alumnos; asimismo, sugirió reactivar las sesiones de los consejos académicos y divisionales a la brevedad posible, con el objetivo de presentar estos temas y comenzar a discutirlos al seno de dichos órganos colegiados.

Al respecto, el Presidente consideró que a pesar de la situación, la Universidad se encontraba en condiciones de llevar a cabo el análisis de estos temas al interior de los órganos colegiados de cada unidad, donde será necesario buscar las soluciones pertinentes en el corto plazo.

Para finalizar, agradeció la presencia de los colegiados y reiteró que la Universidad continuaba con sus labores de la mejor manera posible.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 477 del Colegio Académico a las 20:15 horas del día 17 de junio de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO